

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA

20230 *Procedimiento: Juicio Verbal 0001659/2011. Sobre Otras Materias.*

Procedimiento: JUICIO VERBAL 0001659 /2011
Sobre OTRAS MATERIAS

En el procedimiento de referencia instando por DÑA. ANA MARIATORRENS GELABERT contra CRISTÓBAL CUART BURGUERA Y DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE de juicio verbal que se ha seguido con el N°. 1659/11, se ha dictado Sentencia N°. 50/12 de fecha 14/03/12, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Verbal promovida por la Procuradora Sra. Salom, en nombre y representación de DOÑA ANA MARIA TORRENS GELABERT, contra D. CRISTÓBAL CUART BURGUERA y DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE, en rebeldía, **debo decretar y decreto** la cancelación del alodio o dominio directo que grava la finca propiedad de aquella cuya descripción consta en el hecho primero de la demanda, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de palma n° 11 al Tomo3.975, Libro 626, Folio 217, finca n° 32.737, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y sus naturales consecuencias, y a consentir que así se haga constar en los libros del Registro de la Propiedad, cancelando las inscripciones contradictorias, sin hacer imposición de costas.

Procédase al ofrecimiento de la suma consignada mediante la publicación de la presente resolución en los lugares de costumbre (tablón y BOIB), haciendo saber a la demandada que si no compareciera o haciéndolo, no la aceptara, quedará ingresada en la cuenta de este Juzgado a resultas del procedimiento.

Firme que sea esta Sentencia expídase testimonio de la misma a la parte actora para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de 20 días.

Y para que sirva de NOTIFICACION a D. CRISTOBAL CUART BURGUERA Y DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE, en rebeldía procesal, libro el presente en Palma de Mallorca a 18 de abril de 2012.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

